



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 14 de abril de 1967.—Número 45

Página 373

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 21

Campaña de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina

De conformidad con la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952, la Dirección General de Ganadería ha dispuesto que el día 1 de mayo se inicie el plan de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina para el presente año, a cuyo efecto se pone en conocimiento de autoridades, veterinarios y ganaderos de la provincia lo siguiente:

1.—Tuberculosis.

1.º Serán sometidas obligatoriamente a la prueba tuberculínica, en primera fase, todas las reses bovinas de los Municipios de Medio Cudeyo y Rasines; en segunda fase, los Municipios de Ribamontán al Monte y Junta de Voto, y en tercera fase, los Ayuntamientos de Entrambasaguas y Ribamontán al Mar; aquellas que resulten positivas serán sacrificadas en los mataderos que designe la Dirección General de Ganadería.

Para el transporte de las reses positivas al matadero los ganaderos concentrarán los animales en el lugar, fecha y hora que se les indique.

2.º Los ganaderos percibirán por sus reses obligatoriamente sacrificadas las cantidades que les correspondan como valor de la canal aprovechable, y el resto será satisfecho por la Dirección General de Ganadería como indemnización hasta alcanzar el 85 por 100 del valor resultante de la aplicación del baremo oficial aprobado por dicho Centro directivo, teniendo en cuenta la aptitud, edad y peso de la canal.

3.º Una vez retiradas las reses enfermas, los establos serán rigurosamente desinfectados mediante limpie-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 21. Anunciando la campaña de lucha contra la tuberculosis y brucelosis bovina en la provincia 373

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de enero del corriente año 374

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 375

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial ... 375

Ayuntamiento de Santander 375

Ayuntamiento de Penagos 376

Ayuntamiento de Santa María de Cayón 376

Junta Vecinal de Aés 376

142 Comandancia de la Guardia Civil 377

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 377

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 378

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Camargo, Reinosa y Juntas Vecinales de El Barcenal y Abaño 380

za, enclado y aplicación de una solución desinfectante adecuada.

4.º El abono del importe del animal, según baremo, se hará efectivo al ganadero a través de la Jefatura Provincial de Ganadería, quien abonará el importe de las partes aprovechables a cargo de la empresa que sacrifique y

comercialice las carnes, y el resto, hasta cubrir el 85 por 100 del valor del baremo, con cargo al capítulo de indemnizaciones de la Dirección General de Ganadería.

5.º Una vez iniciado el saneamiento del establo, solamente podrá reponeerse el ganado bovino del mismo a base de reses previamente tuberculizadas cuando el resultado y la reacción fuere negativo. Para ello, el ganadero que adquiriera reses procedentes de términos no saneados deberá ponerlo en conocimiento del veterinario titular de la adquisición, a fin de practicar la reacción y proceder en consecuencia.

6.º Esta campaña y cuantas medidas deriven de ella, tendrán carácter obligatorio para todos los propietarios de ganado vacuno, debiendo las autoridades, entidades ganaderas, Hermanidades y veterinarios prestar el máximo apoyo.

2.—Brucelosis.

Como complemento de la campaña, se iniciará otra contra la brucelosis. Para ello, todos los animales comprendidos entre los seis y doce meses de edad de los términos municipales en que se actúe, serán vacunados con carácter obligatorio y gratuito.

A los animales mayores de doce meses se les someterá a una prueba diagnóstica, previa recogida de sangre.

El incumplimiento de las medidas precisas para la buena marcha de esta campaña por parte de los ganaderos, veterinarios y autoridades será sancionado por la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Epizootias, por mi autoridad, a propuesta de dicha Jefatura o por la Dirección General de Ganadería.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 11 de abril de 1967.—El gobernador civil, Jesús López Cancio.

BENEFICENCIA

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos Provinciales, durante el mes de enero.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
Hogar Cántabro.....	172	144	1	—	317	—	—	7	3	10	166	141	307	
Otros Asilos.....	21	43	—	1	65	—	1	—	—	1	21	43	64	
Jardin de la Infancia.....	82	70	4	6	162	—	—	1	3	4	85	73	158	
Casa de Maternidad.....	—	13	—	27	40	—	—	—	28	28	—	12	12	
Casa de Salud Valdecilla.....	121	96	152	125	494	7	14	110	86	217	156	121	277	
Sanatorio Marino de Gorliz.-Bilbao.....	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2	
Leproserías.....	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2	—	2	
San Juan de Dios.-Palencia.....	220	—	17	—	237	2	—	3	—	5	232	—	232	
MANICOMIOS... { Ntra. Sra. del Rosario.-Santander... Otras provincias.....	—	424	—	13	437	—	4	—	13	17	—	420	420	
Padre Apolinar.-Santander.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5	
SUBNORMALES. { El Pinar.-Teruel..... Fray Bernardino Alvarez.-Madrid... Otros Establecimientos.....	61	10	1	—	72	—	—	2	—	2	60	10	70	
Colegio de Vizcaya.-Deusto.....	4	1	—	—	5	—	—	—	—	—	4	1	5	
Colegio Nacional.-Madrid.....	2	2	—	—	4	—	—	—	—	—	2	2	4	
SORDOMUDOS... { La Purísima.-Madrid..... Ponce de León.-Madrid.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
	12	22	—	—	34	—	—	—	—	—	12	22	34	
	1	1	—	—	2	—	—	—	—	—	1	1	2	
	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	
	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes. Santander, 31 de enero de 1967.

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER***Impuesto de trabajo personal.--Elección de comisionados*

No habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en la Instrucción provisional del impuesto sobre rendimientos del trabajo personal, en cuanto a la elección de comisionados, los colegios o agrupaciones oficiales de las siguientes profesiones:

- Procuradores de los Tribunales.
- Matronas.
- Practicantes.
- Veterinarios.
- Ingenieros industriales.
- Intendentes y profesores mercantiles.
- Profesores sin academia.
- Peritos tasadores.
- Agentes de Aduanas (Sección tercera).
- Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Administradores de fincas.

Se pone en conocimiento de los interesados que, en virtud de lo dispuesto en la citada Instrucción, esta Administración designará a los comisionados de oficio, mediante sorteo, que tendrá lugar en el salón de juntas de esta Delegación de Hacienda el próximo día trece de abril, a las doce horas, ante una mesa constituida por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, el administrador de Tributos y el secretario de las Juntas de Evaluación mencionadas y correspondientes al ejercicio de 1966. A este acto pueden asistir los profesionales interesados.

Santander, 4 de abril de 1967.—El administrador de Tributos, Manuel Garrido Allepuz.

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Anuncio de subasta**

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Abionzo a Villacarriedo, por un precio tipo de cuatrocientas setenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y una pesetas con sesenta y dos céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cuatro meses.

Garantías.—La garantía provisio-

nal serán de pesetas nueve mil cuatrocientas cincuenta.

Modelo de proposición.—Don , mayor de edad, de estado , con domicilio en , calle de , número de profesión , en nombre propio o en nombre y representación de , domiciliado en , calle de , número , enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de , se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don , calle , número ... , (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de marzo de 1967.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Hasta el día 18 de los corrientes, inclusive, de nueve de la mañana a dos de la tarde, se admiten en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados) de este Excelentísimo Ayuntamiento proposiciones en sobre cerrado detallando precio y condiciones de ejecución para el concursillo de adjudicación directa, por razones de urgencia, de las obras de reparación y mejora del vertido del actual colector de Las Llamas, del Sardinero, según proyecto del ingeniero municipal de Caminos don Juan José de la Lastra Santos, con presupuesto de contrata de un millón seiscientos noventa y seis mil quinientas pesetas (1.696.500 pesetas).

El expediente y proyecto están de manifiesto en la oficina expresada durante el plazo de admisión de proposiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 19 de los corrientes, a las trece horas, ante el ilustrísimo señor alcalde.

Santander, once de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Subasta**

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la Calleja del Majuelo, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1.º Objeto.—Ejecución de las obras de acondicionamiento de la Calleja del Majuelo.

2.º Tipo de licitación.—220.023,75 pesetas.

3.º Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final de las presentes condiciones y reintegradas con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas. b) Acompañar a la proposición resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales o en la Secretaría Municipal el importe de la fianza provisional. c) Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo, debidamente legalizada. d) Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra

alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos suficientes para acreditar la personalidad. y e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de 5.500,59 pesetas, y la definitiva a 11.001,18 pesetas y se constituirán en la forma que se establece en la condición 7.ª

5.º Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva, y deberán quedar terminadas en el plazo de treinta días, desde igual fecha.

6.º Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Diez días hábiles, por haber sido reducido a la mitad los plazos de la convocatoria, dada la urgencia de las obras, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), y hasta las doce horas.

7.º Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

8.º Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto, estarán de manifiesto en indicada Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo autorizado para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

9.º Modelo de proposición.—El que suscribe, vecino de, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones que rige en la subasta para la adjudicación de las obras de acondicionamiento de la Calleja del Majuelo, acepta en su integridad las mismas y se compromete a realizar indicadas obras con sujeción al proyecto técnico y demás estipulaciones y con la baja del (en letra) de los precios del presupuesto.—Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de marzo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Derechos de inserción e impuestos: 635 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

ANUNCIO DE SUBASTA

Reparación de un edificio destinado a escuelas unitarias en el pueblo del Arenal, de este Ayuntamiento

Presupuesto: 119.050,04 pesetas (ciento diecinueve mil cincuenta pesetas con cuatro céntimos).

Plazo de ejecución: A partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva y antes del 14 de septiembre del año actual.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en días hábiles y horas de nueve a una de la mañana, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio-subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando el plazo de admisión a las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento al día siguiente hábil al en que termine el plazo indicado, a las doce horas.

Garantías: A las proposiciones se acompañará recibo o documento que acredite el haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 (tres por ciento) del importe del presupuesto. La garantía definitiva consistirá en el 6 por 100 (seis por ciento) de dicho presupuesto y carnet de empresa con responsabilidad.

Pagos: Mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el director técnico de la obra, aprobadas por el Ayuntamiento.

Examen de documentos: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Secretaría municipal durante el plazo señalado para la presentación de pliegos, de nueve a las trece horas, en días laborables.

Reintegros: Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y llevarán una póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de diez pesetas.

Modelo de proposición: Don....., mayor de edad....., vecino de....., provincia de....., en nombre propio

o en representación de don....., vecino de....., provincia de....., enterado del anuncio que publica el "Boletín Oficial" de la provincia del día..... de..... de 1967, en su número..... para la subasta de adjudicación de las obras de reparación del edificio escuelas unitarias en el pueblo del Arenal, ofrece hacerlas, si se le adjudican, en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, ajustadas a las condiciones facultativas y económico administrativas aprobadas por la Corporación, que declara conocer, así como el proyecto técnico, obligándose al cumplimiento de dichas condiciones.

Penagos a..... de..... de 1967.—Firma.—Señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Penagos.

Penagos a 6 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 615

Derechos de inserción e impuestos: 481 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Edicto

Aprobados por el Ayuntamiento los Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que habrán de regir en la subasta de las obras de reforma del puente de la carretera de Argomilla a La Penilla, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

No presentada reclamación alguna, se hace saber que desde el día siguiente al en que finalice el anterior plazo, y durante los días hábiles siguientes, en atención a la urgencia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de referidas obras.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente de transcurridos los diez, hora de las doce, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 4 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 155 pesetas.

JUNTA VECINAL DE AES

Ayuntamiento de Puente Viesgo

Subasta de productos forestales para el día 2 de mayo de 1967.

A las tres (3) de su tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la Junta, la subasta de 2.500 eucaliptos, aforados en 161 metros cúbicos y 32 estéreos, en el sitio

“El Jedo”, del pueblo de Aés, en consorcio.

El precio de tasación es de 60.320 pesetas.

En caso de quedar desierta por falta de licitadores, esta subasta se celebrará el día ocho del mismo mes.

El pliego de condiciones se haya de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aés (Puente Viesgo) a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El presidente, Manuel Ortiz.

609

Derechos de inserción e impuestos 142 pesetas.

142.^a COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

Subastas

A las doce horas del día veinte de abril actual, tendrá lugar en el Cuartel de la Guardia Civil de Potes, de esta provincia, la venta en pública subasta por pujas a la llana de un caballo de desecho, en tipo de tasación de mil seiscientas pesetas.

El caballo de referencia puede verse cualquier día hábil en dicho Cuartel.

Los gastos de anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Santander, diez de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El comandante primer jefe accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra las fincas que luego se describirán, hipotecadas por don Felipe Ruiz de Huidobro y León, y de las que actualmente son propietarios los cónyuges don Pablo Torres González y doña Encarnación Pérez Alonso, vecinos de Reinosa, en cuyas actuaciones se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las expresadas fincas hipotecadas, cuya inscripción es la siguiente:

1.^a—Tierra en término de Brajino, Ayuntamiento de Enmedio, de setenta y seis áreas y treinta centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, herederos de Antonio Seco, y Este, Juan García. Inscrita al libro 37, folio 35, finca 2.276, inscripción 7.^a

2.^a—Un prado en La Bárcena, término dicho, de treinta y nueve áreas, que linda: Norte, el del Marqués de Huidobro; Sur, carretera concejil; Este, José Alonso, y Oeste, Manuel Pérez y prado de la Sociedad Confianza. Inscrita al libro 17, folio 190, finca 2.277, inscripción 7.^a

3.^a—Tierra en el mismo término, al sitio de Las Lastras, de noventa y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda: Al Norte, las de herederos de Diego González y Francisco Alonso; Este, Gregorio Cañas y Manuel Martínez; Sur, Enrique García del Barrio, y Oeste, ejido y Hermenegildo Fernández. Inscrita al libro 37, folio 194, finca 2.278, inscripción 7.^a

4.^a—Otra tierra en mencionado término, sitio del Hito, llamado Los Huertos, de veintisiete áreas; linda, Este, camino real, y demás vientos, ejidos de los concejos de Cervatos y Fombellida. Inscrita al libro 37, folio 195, finca 2.280, inscripción 7.^a

5.^a—Otra tierra en referido término, sitio de Brégino, de veintisiete áreas y treinta y cinco centiáreas; linda: Norte: Joaquín Rodríguez; Este, Pío Balbás; Sur, Pedro Seco, y Oeste, Pedro González. Inscrita al libro 37, folio 196, finca 2.281, inscripción 7.^a

6.^a—Otra en el término de Trevisadas, de una hectárea treinta y tres áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Norte y Este, Juan García; Sur, Florentina González, y Oeste, Sociedad Confianza. Inscrito al libro 37, folio 240, finca 2.283, inscripción 7.^a

7.^a—Otra tierra en mencionado término, al sitio de Las Vegas, de veinticinco áreas y treinta y siete centiáreas. linda: Al Sur, carretera nacional; Este, ejido: Norte, tierra del depósito de la Alhóndiga de Reinosa y la de Ramón García y río Marlantes, y Oeste, no consta. Inscrita al libro 37, folio 200, finca 2.286, inscripción 7.^a

8.^a—Otra en el mismo término, al sitio de La Majada o Tras de Ladro, de cincuenta y tres áreas y treinta y nueve centiáreas; linda: Norte, Jerónimo Bravo; Sur, Manuel Cañas; Este, Manuel García, y Oeste, no consta. Inscrita al folio 212, libro 37, finca 2.287.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día once del próximo mes de mayo, a las once horas; y se previene a los licitadores que servirá de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, a que asciende el setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que sirve de base; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el “Boletín Oficial” de la provincia, se expide el presente en Santander a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de primera instancia, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 832 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander,

Por el presente hago saber: Que el día veintidós del presente mes, a las doce horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado tercera, pública y judicial subasta del vehículo que se dirá, embargado a Máximo Amo Pernía en causa de este Juzgado número 141 de 1965, por imprudencia, vehículo que obra depositado en la Guardia Municipal.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca Montesa, matrícula S-9.714, de dos asientos, potencia de 1 HP, muy usada y tasada pericialmente en la suma de dos mil pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento de la tasación.

Que por salir a tercera subasta lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a seis de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Luis Salazar.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas número 89 de 1967, sobre hurto, cito en forma legal a la denunciada María García Presmanes, de 54 años, soltera, hija de Julián e Isabel, natural de Santander y en ignorado paradero, para que el día 17 de abril y hora de las diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 23 de marzo de 1967.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 571

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Antonio Albornoz Sánchez, mayor de edad, casado, peón y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Alberto Berdejo Balboa, que litiga en concepto de pobre, contra otros y contra la herencia yacente de don Jesús López Tafall Bárcena y las per-

sonas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este juicio, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia. Juez, señor Losada Fernández. — Santander a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

Dada cuenta; presentado el anterior escrito con el ejemplar del "Boletín Oficial" de la provincia, únase a la sentencia dictada en la demanda incidental de pobreza, se acuerda la continuación del pleito principal que, conforme se proveyó en veintitrés de mayo último, se tramitará por las reglas del juicio declarativo de menor cuantía, en el que se tiene por parte al procurador don Alberto Berdejo Balboa, en nombre y representación conferida de oficio de don Antonio Albornoz Sánchez, mayor de edad, casado, peón y vecino de esta ciudad. De tal demanda declarativa se da traslado con emplazamiento a los demandados Compañía de Seguros "La Vascongada", con domicilio en la calle de Alcalá, número 85, de Madrid, para que, en término de nueve días y cinco más que en atención a la distancia se la conceden, comparezca en los autos, personándose en forma y conteste la demanda; librándose para ello exhorto al señor juez de Primera Instancia decano de dicha capital y facultándose al portador del mismo para intervenir en su diligenciamiento; a la herencia yacente de don Jesús Tafall Bárcena y a las personas desconocidas e inciertas que puedan tener intereses en este juicio, por medio de edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; contra don Jesús Tafall Puente, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad, calle Lealtad, número 13, 1.º; contra don Antonio Bonilla Sánchez, mayor de edad, casado y con domicilio en la Bajada de Polio, 6-A, números dos, y al procurador don José Luis Aguilera San Miguel, como representante de la compañía de Seguros "La Ibérica", de Barcelona, en nombre de la cual compareció en la demanda incidental de pobreza, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten la demanda, sirviéndoles las copias que, en el momento de darles traslado de la demanda incidental, se les entregó.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Rafael Losada Fernández.—Ante mí,

Antonio Alvarez Rodríguez. (Rubricados).

Y para que tenga lugar el emplazamiento de la herencia yacente de don Jesús López Tafall Bárcena y las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en este procedimiento, para que comparezcan en el mismo, personándose en forma, en término de nueve días, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente en Santander a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

El Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de una plaza de sargento del Cuerpo de la Policía Municipal ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Vocales: El señor jefe del Servicio; don José Odón Soto, profesor de la Escuela Profesional de Comercio; don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil; don Manuel González Azpiazu, funcionario de la Escuela Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El señor secretario general de esta Excelentísima Corporación.

Han sido admitidos para tomar parte en este concurso-examen los señores siguientes:

Dons José Aparicio Gracia.

Don Robustiano Minondo Gutiérrez.

En el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentar reclamación los que se consideren perjudicados.

Santander, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 648

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de plazas de cabos de la Policía Municipal ha

quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Vocales: El señor jefe del Servicio; don José Odón Soto, profesor de la Escuela Profesional de Comercio; don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil; don Ignacio Martínez Sánchez, funcionario de la escala técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El señor secretario de esta Excelentísima Corporación.

Han sido admitidos para tomar parte en este concurso-examen los señores siguientes:

Don Alfredo Arroyo Alonso.
Don Martín Calleja González.
Don Angel Cueto Pumarejo.
Don Julio Díez Martín.
Don José Luis Durán Gallardo.
Don José Herrero del Hoyo.
Don Arturo Parte Gutiérrez.
Don Cayetano Sánchez y Ochoa.

En el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentar reclamación los que se consideren perjudicados.

Santander, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 649

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de tres plazas de bomberos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Vocales: El señor jefe del Servicio; don José Castanedo Samperio, profesor del Instituto de Enseñanza Media "José María Pereda"; don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Secretario: El señor secretario general de esta Excelentísima Corporación.

Han sido admitidos para tomar parte en este concurso-examen los señores siguientes:

Don Luis Campo González.
Don Faustino Crespo Fernández.
Don Antonio Delgado March.
Don Angel Diestro Vigo.
Don Angel Fernández Madrazo.
Don José María Gómez Llata.
Don José González Delgado.
Don Armando Francisco González Macho.

Don Juan Herrería Navamuel.
Don Angel Marañón Sierra.
Don Francisco Martínez Vega.
Don Emilio Negueruela Ibáñez.
Don Manuel Portilla Cuevas.
Don Jesús Portilla Sánchez.
Don Rafael Prieto Diego.
Don Miguel Rivero Urrea.
Don José Luis Santamaría Pérez.
Don Francisco Miguel Santoyo Carriegos.

Don José Luis Torcida Rodríguez.
Don José Manuel Venero y Lavín.
Don José Vidal Arce.

En el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados.

Santander, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 650

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El Tribunal calificador del concurso convocado para la provisión de una plaza de subcapataz de bomberos ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor ponente de la Comisión de Gobierno Interior y Personal.

Vocales: El señor jefe del Servicio; don José Castanedo Samperio, profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media "José María Pereda"; don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Secretario: El señor secretario general de esta Excelentísima Corporación.

Han sido admitidos para tomar parte en este concurso-examen los señores siguientes:

Don José Sancho González.
Don Eugenio Gómez Incera.
Don Luis Cossío Sánchez.
Don Pedro Amo Castrillejo.

En el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentar reclamación los que se consideren perjudicados.

Santander, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 646

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

DE SANTANDER AYUNTAMIENTO

El Tribunal calificador del concurso examen convocado para la provisión de una plaza de conductor del Parque

de Bomberos municipales ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor ponente de la Comisión de Personal.

Vocales: El señor ingeniero industrial de este Excelentísimo Ayuntamiento; el señor director de la Escuela de Ingeniería Técnico Industrial; don José Merino Vellisco, jefe de Sección del Gobierno Civil.

Secretario: El señor secretario general de esta Excelentísima Corporación.

Han sido admitidos para tomar parte en este concurso-examen los señores siguientes:

Don Santiago Camus Navamuel.
Don Longino José Conde Vega.
Don Francisco Donaire Cano.
Don Manuel Gaño Lanza.
Don José Incera San José.
Don Pedro Mañueco Elizalde.
Don Gerardo Montes Tejera.
Don Manuel Navamuel Díaz.
Don Angel Vejo Vélez.

En el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, podrán presentar reclamación los que se consideren perjudicados.

Santander, 6 de abril de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 647

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

Anuncio

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión que celebró el día 8 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de instalación de un Complejo Deportivo en La Albericia, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (oficiales letrados).

Santander a doce de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1967.

Toma de posesión por el ilustrísimo señor don Máximo Fernández-Regatillo y Basave del cargo de alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento de Santander para el que ha sido designado por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación, y cese del ilustrísimo señor don Manuel González-Mesones y Díaz en el desempeño de aquel cargo.

Santander, 8 de febrero de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 289

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 5 de febrero de 1967.

Aprobación del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar con carácter ordinario el día 2 de febrero en curso; toma de posesión de los señores concejales electos y constitución del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cursar sendos telegramas a S. E. el Jefe del Estado, excelentísimo señor ministro de la Gobernación e ilustrísimo señor director general de Administración Local, así como comunicación al excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia, expresándoles la más inquebrantable adhesión de la Excelentísima Corporación Municipal en el acto de su constitución.

Santander, 8 de febrero de 1967.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

290

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Jacinto Lococo Cortaza, industrial, vecino de esta ciudad, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para llevar a cabo la apertura de un pabellón industrial, construido de nueva planta, en el pueblo de Sámano, con el fin de dedicarlo a la elaboración de salazón de anchoa y filete en aceite, montando las instalaciones debidamente y de acuerdo con el proyecto y memoria presentados en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud que se encuentra en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 8 de abril de 1967. El alcalde accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 173 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

En sesión plenaria del uno del corriente mes, se acordó ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia, para la instalación de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media, una finca de 10.400 metros cuadrados, sita al lugar Arriba, del pueblo de Muriedas.

El acuerdo queda sometido a información pública por plazo de quince días, pudiéndose examinar los antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 3 de abril de 1967.—El alcalde (ilegible). 625

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 24 de enero de 1967.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se acuerda la aprobación definitiva del padrón de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Aquilino Gutiérrez Gutiérrez, don Manuel Ruiz González y don Lorenzo de Celis García.

Se acuerda adjudicar parcela en Arrieras de Compadre, en arrendamiento, por precio base de subasta de sierta.

Se acuerda remitir expediente de denuncia a la Guardia Municipal para que tome las medidas oportunas.

Se acuerda conceder licencia apertura establecimiento a don José Macho Montes y otro, y a don José Luis Ruiz Gutiérrez.

Se acuerda adjudicar sepultura en propiedad a don Facundo Rodríguez Fernández.

Se acuerda constituir la Comisión de Urbanismo transitoriamente hasta la constitución definitiva del Ayuntamiento.

Se acuerda que don Faustino Fraile, funcionario municipal, se haga cargo de la Depositaria de Fondos durante el período de vacaciones del titular.

Reinosa, 26 de enero de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 172

JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

El Barcenal, 28 de marzo de 1967. El presidente, Maximiliano Guerrero García. 593

JUNTA VECINAL DE ABAÑO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1967, se halla de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de la Junta, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán interponerse contra el mismo las reclamaciones que se consideren convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Abaño, 28 de marzo de 1967.—El presidente, Germán Peña Sierra. 593

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967